



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de enero del 2021

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 002-2021, de fecha 26 de enero del 2021, el punto de agenda: “Declarar de Necesidad Pública la Formalización de la Adjudicación del Predio Área de Estacionamiento N° 2, para la Construcción de la Futura Municipalidad Distrital de Andrés Araujo Moran”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y el artículo 39° del mismo cuerpo normativo, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 088-2020/MCPAAM-ALC, del 30 de octubre del 2020, el Alcalde la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de Andrés Araujo Moran, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes reitera a los señores consejeros regionales se Declare de necesidad pública la formalización de la adjudicación del predio Área de Estacionamiento N° 2, para la futura construcción de la Municipalidad Distrital de Andrés Araujo Moran, predio que se encuentra inscrito a favor del Gobierno Regional Tumbes, en el Asiento N° 10, de la Partida Registral N° 15155018 del Registro Predial Urbano de la Oficina Registral de Tumbes;

Que, con el Oficio N° 010-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-FABC-P-CPPAT, del 04 de noviembre del 2020, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Fredy Adalberto Boulanger Cornejo solicito al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial alcance su informe técnico precisando si es procedente o no la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que declare de necesidad pública la formalización de la adjudicación del predio Área de Estacionamiento N° 2, para la futura construcción de la Municipalidad Distrital de Andrés Araujo Moran;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, a través del Informe N° 00060-2020/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-OMGT, del 19 de noviembre del 2020, el trabajador de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial Arq. Oscar Martin García Tandazo alcanza al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial opinión respecto a la Adjudicación del predio Estacionamiento N° 2;

Que, en citado informe se precisó que dicho predio cuenta con un informe de libre disponibilidad emitido por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial (Formato N° 07-A (Informe N° 006-2020/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SG-JMRM)); preciso además que con el Informe Técnico N° 0030-2020/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-OMGT, se informa que la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, formulo y viabilizó el Proyecto de Inversión, con CUI N° 2474537, denominado “Ampliación del Servicio de Salud del Centro de Salud I-3 Andrés Araujo Moran del Distrito de Tumbes – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes”, y con un monto de inversión de S/. 54,743,393.05 soles, el mismo que se encuentra en la Partida Registral P15155018 con un Área de 3,449,84 M2 y un perímetro de 259.73 ML;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha participó el Alcalde la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de Andrés Araujo Moran, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, manifestando la necesidad de contar con un espacio, donde se pueda construir el Palacio de la Municipalidad de indicado Centro Poblado, y que para ello ha venido realizando trámites para que se formalice la adjudicación del predio Área de Estacionamiento N° 2;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la formalización de la adjudicación del predio Área de Estacionamiento N° 2, para la futura construcción de la Municipalidad Distrital de Andrés Araujo Moran;

ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes ordene a los funcionarios y servidores de las oficinas competentes realicen las acciones administrativas y legales pertinentes, en el marco de la realidad y necesidad que existe en el Centro Poblado de Andrés Araujo Moran quienes determinaran si corresponde formalizar dicho predio



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

para que se construya la infraestructura de dicha municipalidad delegada o para la construcción de la ampliación del Centro de Salud I-3 de Andrés Araujo Moran Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
	CONSEJO REGIONAL
DOC.	928720
EXP.	797733